

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0023534

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 42238

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 150'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990688451001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS MARITIMOS ECUATORIANOS S.A. "IDAMESA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN	ECUATORIANA	1300420070			148.500	148.500.000
2	EMILIO BOWEN DE JIMENEZ	ECUATORIANA	1300186259			150	150.000
3	MA. EMILIA JIMENEZ BOWEN	ECUATORIANA	1301873889			450	450.000
4	MA. LORUDES JIMENEZ BOWEN	ECUATORIANA	1301878713			450	450.000
5	MA. AUXILIADORA JIMENEZ BOWEN	ECUATORIANA	1301442446			450	450.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 150'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 30 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL